

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA LA CREACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA COOPERATIVAS DE TRANSPORTE ACUÁTICO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a la obtención del informe técnico emitido por la autoridad del transporte acuático, el mismo que señalará el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para constituirse legalmente como una cooperativa.

¿A quién está dirigido?
Trámite dirigido a Cooperativas de Transporte Acuático interesados en obtener la personería jurídica para prestar servicios de transporte público, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Resultado a obtener:

- Oficio e Informe técnico favorable para la creación de personería jurídica para cooperativas de transporte acuático

Requisitos Generales:

- a) Solicitud de trámite, suscrita por el representante legal.
- b) Acta de la asamblea constitutiva de la cooperativa.
- c) Cédula de ciudadanía y certificado de votación de los integrantes de la cooperativa, vigentes
- d) Copia de los estatutos certificada por el secretario de la cooperativa.
- e) Reserva de la denominación de la cooperativa, que se encuentre vigente (vigencia de la reserva del nombre 1 año).
- f) Detalle las embarcaciones con las cuales va a operar la cooperativa/empresa

¿Cómo hago el trámite?

1. El ciudadano deberá acercarse a las oficinas de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes.
2. Recibirá el oficio e informe técnico favorable para la creación de personería jurídica para cooperativas de transporte acuático.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Av. Del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Petroecuador, primer piso.

Horario: Lunes a viernes, de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Decreto 1111. Art. art. 11 DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS - DIGMER- PASA A SER UNA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSEC.](#)
- [LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL. Art. Art. 3, 7.](#)
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria. Art. Art. 7 numeral 2\).](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. art. 82, 226, 227, 313, 314, 394.](#)
- [DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DEFENSA NACIONAL. Art. art. 1, 2.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: mloor@mit.gob.ec

Teléfono: 042 592080 ext 82142-82115

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	0